JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Declarativo de Pertenencia 11001400305320200080700

Visto informe Secretarial y revisado el sistema judicial junto con los estados electrónicos, se encuentra que el auto de fecha 29 de enero de 2021, mediante el cual se rechaza la presente demanda no fue notificado en debida forma, la Juez Resuelve:

1.-Ordenar que por secretaria se notifique en debida forma el auto de fecha 29 de enero de 2021.

2.-Remitir al peticionario a lo resuelto en auto de fecha 29 de enero de 2021, mediante el cual se rechazó la demanda por no haber sido subsanada en forma oportuna.

3.- Secretaria efectué la devolución virtual de la demanda y sus anexos.

4.- Conforme a lo ordenado en la referida decisión librar oficio de compensación.

Notifíquese y Cúmplase,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No 053 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 13 de Abril de 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria